

LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE.

Señor
JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 50001310300220050014300 DE BAVARIA
S.A. contra JULIO CESAR PASIVE.

(PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO DE CARLOS ALFONSO PIÑEROS
ÁLVAREZ CONTRA JULIO CESAR PASIVE.)

Actualización del crédito
Art. 446 Numeral 4 del C.G.P

Respetuosamente, me permito presentar la actualización del crédito de la
siguiente manera: (Art. 446 del C.G.P.).

Liquidación aprobada (06/08/21)	\$ 4.105.760.00
Capital	\$ 600.000.00
Interés mora prom. al 2.4% del 10/04/21 al 10/02/22 (10 meses)	\$ <u>144.000.00</u>
Total	\$ 4.249.760.00

Son: Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta
Pesos M/cte.

Atentamente,



Leonard Javier Piñeros Manrique.
C.C. No. 86.079.277 de Villavicencio.
T.P. No. 168.921 del C. S. de la J.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 50001310300220050014300 DE BAVARIA S.A. contra JULIO CESAR PASIVE.

Leonard Javier Piñeros Manrique <leonard-1512@hotmail.com>

Mié 2/02/2022 1:45 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: NOTIFICACIONES@AB-INBEV.COM <NOTIFICACIONES@AB-INBEV.COM>

Cordial saludo,

Adjunto envío actualización del crédito.

Atte.

LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE

Apdo. Dte.